

COMUNICADO SOBRE LOS PLAZOS PARA LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LA COMUNIDAD DE CANTABRIA.

Ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el procedimiento establecido para la inscripción a las pruebas de certificación de idiomas para el alumnado oficial de las Escuelas Oficiales de Idiomas de Cantabria y para el alumnado de Programas de Educación Bilingüe, procedimiento que se realiza exclusivamente por procedimientos telemáticos, permanecerá prorrogado, abierto hasta que se decrete la conclusión del estado de alarma, de modo que todo el alumnado perteneciente a estos colectivos pueda estar convenientemente inscrito.

Por otro lado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de la disposición adicional 3, del RD 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19., quedan suspendidos los plazos para la tramitación de procedimientos de matrícula de alumnado libre para las pruebas de certificación de competencia general de las enseñanzas de Idiomas de régimen especial en la Comunidad de Cantabria.

Cuando se decrete la terminación del estado de alarma se establecerán los nuevos plazos para la realizar la matrícula libre.

Les mantendremos puntualmente informados de los plazos, procedimientos y eventuales novedades con la debida antelación y por los procedimientos habituales: a través de Educantabira y de las páginas web de las escuelas oficiales de idiomas.

El Director General de Formación Profesional y Educación Permanente


Ricardo Lombera